



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICOS DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-90/2024-
INC-2

PARTE INCIDENTISTA: ANGÉLICA
GARCÍA RUIZ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE JALCOMULCO,
VERACRUZ Y OTRA AUTORIDAD

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y DEBIDA SUSTANCIACIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y a los demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-90/2024-
INC-2

PARTE INCIDENTISTA: ANGÉLICA
GARCÍA RUIZ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE JALCOMULCO,
VERACRUZ Y OTRA AUTORIDAD

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de enero de dos mil veinticinco.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

- Certificación de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, de dieciséis de enero del presente año, en la que hace constar que hasta las catorce horas no se recibió escrito o promoción por parte del Presidente Municipal de Jalcomulco, Veracruz, en atención al requerimiento de nueve de diciembre de la pasada anualidad, formulado por la Magistrada Instructora.

Al respecto, con fundamento en el artículo 164 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **se acuerda:**

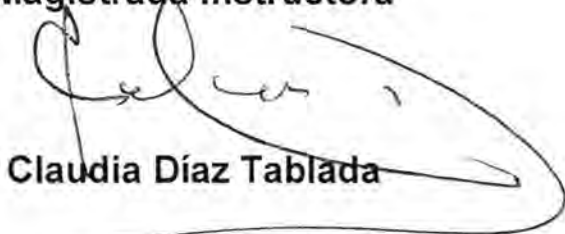
PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al presente cuaderno incidental para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Debida sustanciación. Al no existir alguna actuación de trámite pendiente de realizarse y toda vez que el presente cuaderno incidental se encuentra debidamente sustanciado, se ordena formular el proyecto de resolución incidental, en términos del artículo 164, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y a los demás interesados, además en la página de internet de este Tribunal en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



José Luis Bielma Martínez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**